

OPERACIÓN EN MONEDA NACIONAL

Cuenta de Ahorro

Concepto	Persona Natural	Persona Jurídica
Monto de apertura	0,00	0,00

Cuenta Corriente No Remunerada

Concepto	Persona Natural	Persona Jurídica
Monto de Apertura	5.000,00	10.000,00
Cuota de Mantenimiento Mensual	50,00	75,00
Emisión de Estado de Cuenta	9,00	24,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	83,00	100,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	166,00	200,00
Suspensión de Chequeras	67,00	67,00
Suspensión de Cheques	67,00	67,00
Cancelación de Cuentas antes de 90 días	83,00	133,00
Cheques Devueltos por falta de fondos	269,00	269,00

Operaciones con Tarjeta de Débito

Concepto	Límite Máximo Bs.
Emisión	0,00
Reposición por extravío, robo o deterioro	67,00
Avances de efectivo en puntos de venta	50,00

Operaciones con Cajeros Automáticos Propios

Concepto	Límite Máximo Bs.
Consulta	13,00
Rechazos por causas atribuibles al usuario (Fondos Insuficientes, Clave errada, otros)	13,00
Retiro	13,00
Transferencia	13,00

Operaciones con Cajeros Automáticos otros Bancos

Concepto	Límite Máximo Bs.
Consulta	34,00
Rechazos por causas atribuibles al usuario (Fondos Insuficientes, Clave errada, otros)	19,00
Retiros	54,00
Transferencia entre cuentas propias	34,00

Servicio de Custodia

Concepto	Límite Máximo Bs.
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y Liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Trasposos a Terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso
Cobro de Títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

Centro de Contacto y Banca Móvil

Concepto	Límite Máximo Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad	21,00
Consulta / Transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	13,00
Atención telefónica (IVR)	17,00

Otras Operaciones y/o Servicios

Concepto	Límite Máximo Bs.
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) (6)	12,00
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro 3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Mantenimiento de fianza o garantía	7,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios. (8)	

OPERACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Órdenes de Pago / Transferencias (b)

Concepto	Límite Máximo Bs.
Enviadas a América	250,00
Enviadas a Europa	326,00
Enviadas al resto del mundo	350,00
Recibidas por Clientes	150,00
Recibidas por no Clientes	288,00

Divisas (11)

Concepto	Límite Máximo Bs.
Compra - Venta	Hasta el 0,25% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla)	Hasta el 2% del monto de la operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)	Hasta el 2% del monto de la operación

Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Concepto	Persona Natural	Persona Jurídica
Monto de Apertura	250.000,00	250.000,00

Cuenta Corriente Remunerada

Concepto	Persona Natural	Persona Jurídica
Monto de Apertura	5.000,00	10.000,00
Cuota de Mantenimiento Mensual	75,00	83,00
Emisión de Estado de Cuenta	9,00	24,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	83,00	117,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	166,00	233,00
Suspensión de Chequeras	67,00	83,00
Suspensión de Cheques	67,00	83,00
Cancelación de Cuentas antes de 90 días	83,00	133,00
Cheques Devueltos por falta de fondos	269,00	269,00

Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica - Clientes Ordenantes

Concepto	Límite Máximo Bs.
GENERAL Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 2.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación. (a)	1.659,00
POR CADA OPERACIÓN DE CRÉDITO DIRECTO CLIENTE - CLIENTE Taquilla Bancaria Vía Electrónica	60,00 27,00
POR CADA OPERACIÓN DE CRÉDITO DIRECTO CLIENTE - NO CLIENTE(2) Taquilla Bancaria Vía Electrónica Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago proveedores	87,00 87,00 12,00
POR CADA OPERACIÓN DE CRÉDITO DIRECTO BAJO LA CATEGORÍA DE FIDEICOMISO Y PAGO DE CRÉDITOS AL CONSUMO MEDIANTE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO Taquilla Bancaria Vía Electrónica	60,00 27,00

Operaciones en Agencias

Concepto	Límite Máximo Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta	34,00
Transferencia en agencias - cuentas mismo banco	60,00
Transferencia enviada vía BCV	830,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 2.000.000,00) liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV. (3). Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	1.659,00
Emisión de referencia bancaria	67,00
Fotocopia de documentos (por hoja)	34,00
Copia de estado de cuenta	34,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales (4)	249,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas (4)	399,00
Suspensión de cheque de gerencia	83,00

Servicios de Corresponsales no Bancarios

Concepto	Límite Máximo Bs.
Depósitos	17,00
Retiros	50,00
Consulta de saldos	34,00
Consulta de últimos movimientos	34,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular	17,00
Transferencia a cuentas de otro titular	59,00
Rechazos por insuficiencia de fondos	13,00

Gastos de SWIFT (10)

Concepto	Límite Máximo Bs.
América	217,00
Europa	267,00
Otros Continentes	250,00

Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)

Concepto	Límite Máximo Bs.	
	Persona Natural	Persona Jurídica
Servicios inherentes a la colocación de Órdenes de Compra	280,00	1.163,00

Otras Operaciones

Concepto	Límite Máximo Bs.
Notificaciones vía Carta	450,00
Notificaciones vía Fax o Télex	226,00

(2) No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
(3) Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
(4) Aplica para clientes y no clientes.
(6) Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
(8) A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
(10) Aplica para cualquier tipo de operación.
(11) Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
(a) No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.
(b) Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.
Todos los montos aquí descritos están expresados en Bolívars Fuertes.